

*ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Cristina Touray Oroza, acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de agosto de 2008, por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor V.T.K. y M.N., expediente núm. 352-08-6506.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente a doña María Carmen Bodas Monzón.*

Acuerdo de fecha 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Bodas Monzón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 9 de octubre de 2008 de los menores D.R.B. y M.D.R.B., expedientes núms. 352-2005-29000874-1/0877-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del trámite de audiencia referente al menor que figura en el expediente 352-2008-001349-1, a doña Inmaculada Puente Dueñas.*

Con fecha 29 de septiembre de 2008, el Instructor del Procedimiento de Desamparo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2008-001349-1, referente al menor I.P.D., ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a

padres, tutores o guardadores por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del acto a doña Inmaculada Puente Dueñas, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de permanencia en residencia escolar, referente a la menor que figura en el expediente 352-2004-00386 a don José Luis Fernández Jiménez.*

Con fecha 10 de septiembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2004-04-00386, referente a la menor M.I.F.S., acuerda autorizar su permanencia en una residencia escolar.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Luis Fernández Jiménez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Sweet Omorogieva.*

Con fecha 1 de octubre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección núm. 352-2008-00004137-1, referente a la menor M.O. ha acordado ratificar la Declaración provisional de Desamparo acordada de manera cautelar con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Sweet Omorogieva, al hallarse en paradero desconocido en el presente procedimiento, todo ello con arreglo